UNIVERSIDAD NACIONAL

RECTORÍA ADJUNTA

UNA-RA-RESO-113-2018

A LAS DIECISES HORAS DEL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, LA RECTORÍA ADJUNTA EMITE RESOLUCIÓN PARA FORMALIZAR LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES EPISTÉMICAS:

RESULTANDO QUE:

1. La Asamblea de Representantes mediante acuerdo **UNA-AR-ACUE-026-2016** de fecha 16 junio del 2016 aprobó el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, que establece como línea de acción la *implementación de iniciativas académicas innovadoras en las perspectivas de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes.* Y entre las denominaciones de indicador se encuentra las comunidades epistémicas, estableciendo a la Rectoría Adjunta como responsable de seguimiento.
2. La Rectoría mediante el acuerdo UNA-CR-ACUE-37-2017 aprobó su Plan Estratégico y como meta, en el numeral 1.1.3, estableció *Generar las condiciones para el desarrollo de cuatro Comunidades Epistémicas.*
3. La Rectoría Adjunta en su condición de instancia responsable de la gestión y desarrollo de las comunidades epistémicas, otras instancias universitarias y personal académico de la institución, durante el 2016 y 2017, han realizado actividades en torno a la definición, desarrollo y gestión de las Comunidades Epistémicas.
4. El Consejo Universitario, en diciembre del 2016, aprobó el Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, que en los artículos 17, 23 inciso g, 27, 29 y 31 establece algunas normas que definen y direccionan las Comunidades Epistémicas.
5. La institución requiere la formalización y comunicación del plan de implementación de las Comunidades Epistémicas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad Nacional cuenta para la realización de su acción sustantiva con una serie de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) formulados como trabajo conjunto entre varias unidades académicas y, en no pocos casos, entre facultades, centros y sedes regionales. Estas experiencias universitarias de trabajo multi o interdisciplinario indican que en la Universidad se han ido construyendo puentes entre disciplinas y entre instancias académicas, lo que ha permitido conformar colectivos de trabajo co-participativos, de mutualidad y reciprocidad para la generación de conocimiento, características que favorecen y son la base para la construcción de comunidades epistémicas.
2. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en su preámbulo, Título I y los artículos 6, 38, 40 y 45, establece las bases estatutarias que direccionan y potencian el quehacer sustantivo institucional hacia un trabajo multi o interdisciplinario y el fomento del diálogo de saberes.

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

3. Con el objetivo de cumplir los preceptos estratégicos antes indicados, la Asamblea de Representantes, el pasado 16 de junio de 2016, según acuerdo UNA-AR-ACUE-026-2016, aprobó el Plan de Mediano Plazo institucional 2017-2021, indicando en la Línea 1.3 la "implementación de iniciativas académicas innovadoras en las perspectivas de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes", y una forma de implementación es la generación de comunidades epistémicas. Además, en forma expresa se encomienda a la Rectoría Adjunta la responsabilidad de dar seguimiento a esta línea de acción. En ese sentido, la Rectoría Adjunta en su Plan Estratégico 2017-2021, estableció como meta estratégica "generar las condiciones para el desarrollo de 4 comunidades epistémicas institucionales en torno a diversos temas de estudio".
4. En el marco señalado en los considerandos anteriores, el CONSACA en su Agenda 2015-2017 Bianual estableció como uno de los temas, la Interdisciplinariedad y como un subtema las Comunidades Epistémicas.
5. En cumplimiento de lo dispuesto tanto en el Plan de Mediano Plazo Institucional, como en el Plan Estratégico, durante el 2016 y 2017, la Rectoría Adjunta ha realizado las siguientes acciones:
   - 5.1. En julio del 2016 conformó una comisión integrada por dos personas designadas por cada una de las facultades, centros, sedes, los vicerrectores de Docencia, Investigación y Extensión y/o su representante y una persona delegada por la FEUNA. Esta comisión inició un proceso de reflexión sobre las comunidades epistémicas y la interdisciplinariedad y valoró un documento borrador inicial elaborado por la Rectora Adjunta y los vicerrectores académicos.
   - 5.2. En marzo de 2017 conformó una comisión académica integrada por 4 personas procedentes de la primera comisión. Estas personas cuentan con algún nivel de especialización en el tema de interdisciplinariedad. A esta comisión se le encargaron varias tareas: realizar un diagnóstico de las percepciones sobre interdisciplinariedad y las comunidades epistémicas que tienen investigadores/as y extensionistas de nuestra Universidad, profundizar en la conceptualización teórica y metodológica, elaborar los lineamientos y acompañar el proceso de gestación y desarrollo de nuevas comunidades.
   - 5.3. El 1 de julio del 2017 se designó a una funcionaria de la Rectoría Adjunta, como académica responsable de la Iniciativa a cargo del proceso de gestión y coordinación de las Comunidades Epistémicas.
   - 5.4. Se solicitó y coordinó para incluir dentro de la Agenda Bienal del CONSACA, el tema de las Comunidades Epistémicas.
   - 5.5. Se han visitado facultades, centros y sedes con el objetivo de incentivar la creación de comunidades epistémicas.
   - 5.6. Al día de hoy se han conformado 7 Comunidades Epistémicas, en los siguientes ámbitos:

Tel. 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

- Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- Niñez y Adolescencia e Interculturalidad
- Observatorio de la Enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Exactas y Naturales
- Epistemologías del Sur
- Red de Investigación Transdisciplinaria Científica y Humanista Heterodoxias (REDICH)
- Pueblos Indígenas y Buen Vivir.

5.7. Se realizó un diagnóstico a partir de una encuesta aplicada a las personas académicas que laboran en proyectos o programas de extensión, investigación o integrados en los que participan más de una Unidad Académica, con el objetivo de obtener la información necesaria y suficiente sobre las condiciones actuales y las perspectivas futuras de las comunidades epistémicas en la Universidad Nacional.

6. Producto de las experiencias y acciones antes indicadas, al día de hoy, la Rectoría Adjunta cuenta con un importante nivel de claridad conceptual sobre el trabajo multi e interdisciplinario y la formación de Comunidades Epistémicas, que puede sistematizarse en los siguientes elementos:

6.1. La Universidad Nacional desde su misión, fines y funciones requiere del fomento y consolidación de espacios para la construcción dialógica de conocimientos inter y transdisciplinarios y el diálogo de saberes.

6.2. En el contexto actual, entendemos por Comunidades Epistémicas un grupo de personas que comparten sus propios saberes y sentires sobre un tema, fenómeno, problemática o territorio de estudio particular, teniendo como resultado la construcción colectiva de nuevos conocimientos que impacten la práctica social (local y nacional) e incidan en la política local y pública.

6.3. El eje articulador de la Comunidad puede ser de carácter conceptual, es decir los une un interés temático común. También tendríamos comunidades epistémicas territoriales conformadas por personas a quienes las une el trabajo en un mismo territorio.

6.4. Una comunidad epistémica transita de su carácter inicial multidisciplinario, hacia una perspectiva interdisciplinaria, transdisciplinaria y compleja. Se caracteriza por propiciar la práctica de un método dialógico, con el fin de trabajar de manera colaborativa entre aprendientes, con referencia sociocultural y territorial.

6.5. La Comunidad Epistémica debe tener como objetivos:

I. Producir conocimiento de manera colectiva.
II. Transitar de lo disciplinario, multidisciplinario a lo interdisciplinario.
III. Favorecer el diálogo de saberes.
IV. Impactar la praxis social.
V. Incidir en la política pública.

6.6. Para el desarrollo y gestión de las Comunidades Epistémicas se requiere de espacios de encuentro libres, es decir, no exclusivamente institucionalizados; aunque organizados, facilitados, animados y sistemáticos, donde puedan surgir ideas innovadoras que después podrían ser instituidas en forma de programa, proyecto o actividad, que aglutinen a profesionales y actores de diversas áreas del conocimiento alrededor de un mismo fenómeno, temática o territorio de estudio.

6.7. Las comunidades son capaces de auto gestionarse (aunque con algunos apoyos e incentivos). Esta auto-organización implica liderazgos compartidos, apertura, escucha mutua, nuevas formas de conocer y de construir conocimientos.

6.8. Las comunidades epistémicas al constituirse en un espacio dialógico sirven también a la integración de la acción sustantiva y puede estar formadas por personas académicas, administrativas, estudiantes y de la comunidad nacional e internacional, que optan por unirse con compromiso de construir una inteligencia colectiva sobre realidades críticas, para el desarrollo de nuestra humanidad y la sustentabilidad del Planeta, con procesos, resultados y productos dignos de tal esfuerzo.

6.9. La iniciativa de conformar una comunidad epistémica puede surgir de las unidades académicas o de un/a académico/a en particular, de las facultades, centros, sedes regionales, Sección Regional o Vicerrectorías. Estas personas o instancias podrían tomar el liderazgo para convocar y apoyar la constitución de una comunidad epistémica, invitando a otras instancias y pares, tanto al interior de la Universidad Nacional, como a instituciones u organizaciones nacionales o internacionales.

6.10. La comunidad epistémica puede estar conformada por personal académico de diversas áreas del saber, funcionariado administrativo, estudiantes, personas de las comunidades, organizaciones o instituciones interesadas en la temática de estudio que interactúan en un espacio de diálogo, participación, horizontalidad, características que la constituyen en una comunidad.

6.11. Los aprendizajes relevantes surgidos de la experiencia, así como el conocimiento producido requieren ser sistematizados. Se ha de visualizar el impacto en la práctica social y en la generación de política local o pública, de modo que este conocimiento pueda generar y buscar expresamente la forma de socializarlo.

6.12. Una vez que la comunidad epistémica se auto-organiza, debe definir su intencionalidad: qué se quiere hacer, qué productos lograr y para qué, además de su hoja de ruta y forma de organización y funcionamiento, para su formalización ante la Rectoría Adjunta.

6.13. Cada Comunidad Epistémica creada y en funcionamiento contará con una persona que coordine, quien es responsable de su funcionamiento, del cumplimiento de los objetivos definidos por la comunidad misma y de sistematizar sus experiencias, los aprendizajes relevantes surgidos de la experiencia, así como del conocimiento producido. También participará en el Consejo de Comunidades Epistémicas.

6.14. La conformación de Comunidades Epistémicas favorecerá el avance desde lo multidisciplinario hacia lo interdisciplinario, donde la resultante puede ser conocimiento transdisciplinario y complejo; este propiciará el diálogo de saberes y la integración de las áreas de la acción sustantiva, lo que exige expresiones organizativas, creativas y libres que abran espacios de encuentro entre personas, con el fin de construir y trabajar objetos de diálogo que, a su vez, permitan sacar provecho de diversos puntos de vista para transformar las relaciones en todos los ámbitos.

7. La formalización y regulación de las Comunidades debe generarse a partir de experiencias reales y no como un mero ejercicio intelectual. Razón por la cual es necesario permitir la continuación de las experiencias actuales y la generación de nuevas experiencias, como una primera etapa; posteriormente, al contar con un mayor nivel de madurez y discusión, en una segunda etapa, se procedería a dar seguimiento a la gestión de la experiencia, e implementar -de requerirse-, eventuales cambios en la estructura y organización de las Comunidades Epistémicas.

8. La planificación indicada en el punto inmediato anterior, no exime de la necesidad de contar con un primer nivel de formalización institucional de las Comunidades Epistémicas, que permita tener certeza de las acciones que se están ejecutando y sobre todo su control y seguimiento. Por ello la Rectoría Adjunta ha decidido formalizar, mediante esta Resolución, la continuación del trabajo establecido en el Plan de Mediano Plazo Institucional y el Plan Estratégico de la Rectoría Adjunta, según las siguientes DOS ETAPAS:

8.1. Una primera etapa que inició en el segundo semestre del 2016 y concluyó en junio del 2018. Etapa en la cual se diagnosticó, conceptualizó, identificó e impulsó el desarrollo de experiencias académicas en relación a Comunidades Epistémicas.

8.1.1. Los objetivos de esta primera etapa fueron:

- Definir y conceptualizar la propuesta para la gestión de las Comunidades Epistémicas a partir de las experiencias desarrolladas.
- Promover la conformación de Comunidades Epistémicas.
- Apoyar, capacitar y dar seguimiento a las Comunidades Epistémicas.
- Recoger y sistematizar las experiencias de las Comunidades Epistémicas.

8.1.2. Para el cumplimiento de los objetivos de esta etapa se puso en funcionamiento el Consejo de Comunidades Epistémicas, integrado por las personas que coordinaban cada Comunidad Epistémica que estaba en funcionamiento, y tuvo como competencia:

- Realizar reflexión teórico–metodológica enriquecida a partir de las experiencias vividas por sus comunidades.
- Sistematizar la experiencia de las comunidades epistémicas conformadas.
- Articular acciones entre comunidades.
- Plantear propuestas de visión prospectiva de funcionamiento de la figura de comunidad epistémica.

8.2. Una segunda etapa se ejecutará del segundo semestre del 2018 al primer semestre del 2020. En esta etapa se revisará con la comunidad académica y se consolidará en las estructuras institucionales que corresponda, la Iniciativa de Comunidades Epistémicas.

9. Desde la Rectoría Adjunta se han estado creando condiciones para apoyar a las comunidades epistémicas en el desarrollo de su quehacer y para la difusión de sus experiencias, resultados y productos, facilitando apoyo económico o logístico para los eventos organizados, generando alianzas a lo interno de la Universidad y con organizaciones e instituciones externas, e impartiendo capacitación continua a sus integrantes en temáticas de interés para las Comunidades.
10. La Iniciativa de Comunidades Epistémicas y su avance, se presentó y discutió con CONSACA el pasado 14 de marzo del 2018, en Sesión Ordinaria 06-2018.
11. Con base en lo indicado en los considerandos anteriores esta Rectoría Adjunta toma la decisión de emitir la presente resolución, con el objetivo de formalizar las acciones a ejecutarse desde esta Iniciativa, para cumplir con lo encomendado por el Plan de Mediano Plazo Institucional y el Plan Estratégico, y además informarlo y compartirlo con la Comunidad Universitaria.

POR TANTO, SE RESUELVE:

1. La Rectoría Adjunta coordinará el proceso de conceptualización, gestión y formalización de las Comunidades Epistémicas. De conformidad con lo establecido en la línea de acción 1.3 del Plan de Mediano Plazo Institucional y en el numeral 1.1.3 del Plan Estratégico de Rectoría y Rectoría Adjunta.
2. Dar continuidad a la SEGUNDA ETAPA de la Iniciativa de Comunidades Epistémicas, que se ejecutará del segundo semestre del 2018 al primer semestre del 2020, y que tendrá los siguientes objetivos:

2.1. Consolidar las comunidades epistémicas existentes.
2.2. Definir e impulsar un sistema de incentivos para estimular el quehacer de las comunidades epistémicas:
2.2.1. Publicaciones / Divulgación
2.2.2. Apoyo a pasantes
2.2.3. Acceso a diversas plataformas de información
2.2.4. Financiamiento y logística para el desarrollo de eventos académicos
2.3. Revisar con la comunidad académica la experiencia de la implementación de la Iniciativa de Comunidades Epistémicas.
2.4. Sistematizar las observaciones indicadas por los integrantes de las comunidades epistémicas en funcionamiento y por la comunidad universitaria.
2.5. Generar una propuesta de consolidación en la estructura institucional de la Iniciativa de Comunidades Epistémicas para someterla a aprobación de las instancias competentes.

3. Mantener la designación de una persona académica como responsable, para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de esta Iniciativa, promover la gestación y formalizar la conformación de las Comunidades Epistémicas (verificar el cumplimiento de los requisitos e inscripción en el repositorio), facilitar el proceso de desarrollo de comunidades epistémicas, así como el quehacer de las conformadas, mediante la articulación de acciones de las distintas instancias involucradas, elaborar un mecanismo para adjudicar los incentivos y coordinar con el Consejo de Comunidades Epistémicas.

4. Comunicar a la comunidad universitaria que para formalizar la creación de una comunidad epistémica, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
4.1.1. Mediante un oficio solicita su reconocimiento a la Rectoría Adjunta, indicando:
- Propósitos que les congregan.
- Productos que pretenden lograr y para qué.
- Hoja de ruta y forma de organización y funcionamiento.
- Definición de la persona que coordina.

4.1.2. Completa una ficha en línea, para su registro en la base de datos de las comunidades epistémicas. La ficha indica los datos de sus participantes: nombre completo, lugar de trabajo, programa, proyecto o curso en el que trabaja (en el caso del personal académico), dirección electrónica, número de teléfono, así como la temática o territorio de estudio, tareas a realizar y producto esperado, entre otros.
4.1.3. La Rectoría Adjunta verifica el cumplimiento de requisitos y formaliza la conformación.

5. Comunicar esta Resolución al Consejo de Rectoría, al CONSACA y a la Comunidad Universitaria.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL ★ RECTORÍA ADJUNTA ★ HEREDIA 1973 C.R.

Dra. Ana María Hernández Segura
Rectora Adjunta

GAC/una-ra-reso-113-2018

Consejo de Rectoría

CONSACA

Comunidad Universitaria